



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019.

Advertido error en la inserción de la orden de referencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 251, de 31 de diciembre de 2018, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 44079, en el artículo 3.1, donde dice: “Los créditos del estado de ingresos y de gastos se prorrogarán por su importe inicial. La cuantía del presupuesto prorrogado consolidado asciende a cinco mil novecientos ochenta y nueve millones setecientos nueve mil cuatrocientos setenta y un euros y ocho céntimos (5.989.709.471,08 €)”.

Debe decir: “Los créditos del estado de ingresos y de gastos se prorrogarán por su importe inicial. La cuantía del presupuesto prorrogado consolidado asciende a seis mil ciento sesenta y dos millones, treientos trece mil seiscientos cincuenta y cuatro euros y ocho céntimos (6.162.313.654,08 €)”.